

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19186 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 287/2013, NIG 48.04.2-13/008163, por auto de 6-5-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Jardinería Sotogarden, S.L.", con NIF B11069242, con domicilio en calle Jacinto Benavente, n.º 5, 3.º C, Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191.ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti. Domicilio postal: C/ Julio Urquijo, 3, 2.º, Bilbao. Dirección electrónica: ljsalaberria@ireber.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 8 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026347-1